

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-01954-00

Obre en autos la diligencia de notificación allegada por la parte actora, con resultado negativo.

Previo a resolver sobre el emplazamiento solicitado, se requiere a la parte actora para que intente la notificación del extremo demandado en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Uribia (Guajira), entidad registrada en el pagaré como empleadora y/o Secretaría de Educación Municipal de Uribia, según medida cautelar solicitada.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>001</u> de hoy <u>12 DE ENERO 2021</u>
La Secretaria
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROE

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2c82d1ba9b629f6685a0c213a294fce43860f997bc9a7dbf490d826af4bfdad**

Documento generado en 17/12/2020 05:21:43 p.m.